

# EL BIEN PÚBLICO

6 rs. vn. cada mes.

Madrid Viernes 9 Julio de 1886.

Año XIV. Núm. 4.041.

## SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL BIEN PÚBLICO»

Madrid 5 Julio de 1886.

Sr. Director de *El Bien Público*.

El Congreso ha perdido la animación de los últimos días. A primera hora las tribunas estaban desiertas y pocos diputados había en los escaños.

Si algún interés podía tener la sesión de hoy era en lo que se refiere al juramento del Sr. Pi y Margall. El jefe de la coalición republicana se ha presentado en la Cámara vistiendo de levita en lugar de frac, que es costumbre, llamando por este hecho la atención.

Según parece, el Sr. Azcárate ha ido á casa del Sr. Pi para acompañarle al Congreso y desde la puerta de este edificio hasta el salón de sesiones le acompañó también el Sr. Salmerón.

El Sr. Pi al prometer respeto á las leyes ha declarado que lo hacía á reserva de trabajar por la república y como la fórmula no es reglamentaria, el Sr. Martos hizo que la repitiera sin añadir palabra alguna á la ordinaria.

El Sr. Pi pasó por delante de la presidencia sin dar la mano al presidente, como es de costumbre.

La dotación de la familia real ha sido impugnada consumiendo el primer turno en contra el Sr. Muro. Por excesiva atención al estado del Tesoro y porque él cree que el rey es un funcionario público, considera un derroche que conviene evitar en lo sucesivo. No comprende porque se asignan 750.000 pesetas á la reina Isabel y otra igual cantidad al rey Don Francisco, estando casados y debiendo ser comunes sus bienes. Ha comparado el sueldo de la familia real con el de los catedráticos y dice que estos disfrutan una tercera parte menos que siete individuos de la familia y si se compara con los maestros de escuela.

Los posibilistas no asisten á esta discusión porque no quieren intervenir en ella y los monárquicos repelen todo aquello que consideran que es rebajar á la familia real.

En el Senado debate del «Modus vivendi». En el momento que escribo consume turno en contra del proyecto el Sr. Elduayen, manifestando que el «Modus» que él había concertado y que fracasó era más benéfico para España porque no comprendía á las colonias y que los términos de aquel no causaban tantos perjuicios á los intereses de algunas provincias, leyendo para demostrarlo algunas comunicaciones que mediaron entre él y el ministro inglés Mr. Morier.

Como falta todavía rectificar los Sres. Vidas, marqués de Monistrol, Tejada Valdosa y otros, se duda que pueda hoy votarse el voto particular.

El gobierno tiene desconfianza de salir bien en este asunto en la alta Cámara y se está llamando á todos los individuos de la mayoría para el caso de llegar el acto de la votación, pues es sabido que allí cuenta con muchos elementos el partido conservador.

El proyecto de ley de asociaciones redactado por el señor ministro de la Goberna-

ción, contiene como bases más esenciales las siguientes:

Se limita solo el ejercicio de este derecho en los casos solamente que el Código penal lo establece por atentar contra el orden público, á las instituciones ó á la moral.

Antes de constituirse una asociación deberá remitir sus estatutos al gobernador de la provincia, el cual podrá conceder ó denegar la autorización dentro del término de diez días, entendiéndose que si pasado éste no se ha resuelto en sentido alguno, podrá desde luego funcionar la sociedad.

Concedido el permiso para constituirse no podrá ser disuelta ni suspendida ninguna sociedad sino en virtud de sentencia firme que acredite la comisión de algún delito realizado en el domicilio social y por los socios.

Sólo en casos excepcionales de orden público ó por convenir á la acción de la justicia, podrá decretarse la clausura temporal de una asociación.

En el Senado se ha prorrogado la sesión á fin de terminar la discusión del voto particular del Sr. Vidas.

Mañana serán recibidos por la Reina los ministros de Rusia y China y los obispos de Cartagena y de la Habana.

Habiendo pedido de muchos sitios conocer las facciones del Rey, la Reina ha ido hoy á la fotografía de Barcia á retratarse con su augusto hijo.

Ha regresado de la Granja el señor conde de Sepúlveda y se dice que del 16 al 20 de este mes, realizará la corte su jornada á dicho real sitio.

A última hora en el Congreso el Sr. Romero Robledo ha presentado una proposición pidiendo que se asignen á la Reina Cristina tres millones de pesetas más, ó sea, dos como Reina viuda y mientras permanezca en este estado y uno como Regente.

El Sr. Romero Robledo hablará después que use de la palabra el Sr. Pi y Margall.

*Dikson.*

### Discurso del Sr. Cánovas del Castillo en la sesión del 3 de Julio de 1886

Señores diputados: El propósito más modesto que puede traerse á estos debates solemnes es el que en este instante me mueve á usar de la palabra. Voy á limitarme, en la manera que me sea posible, á recoger las alusiones frecuentes de que durante el debate he sido objeto, así en lo que toca á mis actos personales, como en lo concerniente á mi representación política. Al hacerlo, claro está que habré de entrar, más ó menos de pasada, en las cuestiones políticas, porque ellas afectan al juicio de mis actos y de mis opiniones como ministro y como individuo de un partido político, y me sería absolutamente imposible guardar sobre ellas silencio.

#### Las promesas liberales del gobierno

Si las ideas generales contenidas en el Mensaje de la Corona, y que encierran el programa del actual gobierno de S. M. la reina, han de venir aquí representadas en leyes y en disposiciones concretas, cuando esas leyes vengán, mis amigos y yo las examinaremos en todo caso bajo el punto

de vista de nuestros principios, y no es fácil que estemos conformes con las más de ellas.

Háblase, es verdad, en el discurso de la Corona de compromisos que yo no quiero discutir ahora ni me toca juzgarlos. ¿Por ventura, señores diputados, se ha visto en algún tiempo en la política de algún país, que los compromisos de partido se tomen y se realicen con completa abstención y separación de las circunstancias en que se trate de cumplirlos? ¿Por ventura, la política, que es ante todo realidad y arte práctica, ha consentido jamás que lo que en tiempos y circunstancias normales tal vez pueda hacerse sin riesgo, se realice de la propia suerte en circunstancias diferentes? No; no ha solido verse esto, ni se ha de ver probablemente en lo sucesivo.

Entre las muchas cosas que el Sr. Castelar dijo ayer contra las regencias en general, y salvo el respeto á personalidades augustas, contra la regencia presente; entre esas cosas que no son tan contrarias á mis convicciones, y sin duda alguna á las convicciones de la inmensa mayoría de esta Cámara, hay una que es imposible contradecir, y en que no cabe negar que hasta cierto punto podemos estar todos conformes; pero una en que hemos de sacar nosotros los monárquicos muy distintas consecuencias y aplicaciones muy diversas de las consecuencias y aplicaciones que pretendía sacar el señor Castelar. ¿Quién duda que bajo una regencia y con un rey niño la monarquía, institución para nosotros siempre superior, muy superior á la república, pierde algo de su fuerza, algo de su consistencia, ofrece una base menos robusta para que sobre ella puedan establecerse grandes reformas políticas?

El Sr. Castelar, en términos sumamente corteses, y hasta pudiera decir afables, os invitaba justamente á aprovechar esta debilidad, que S. S. exageraba, de las regencias en las monarquías para estender, para exagerar el poder parlamentario. Pero, ¡ah, señores diputados! que en las demostraciones que yo os he visto hacer con muchísimo gusto en favor de la monarquía, siempre que se ha tratado aquí de defender vigorosamente su derecho, me ha parecido entender que no estais en ánimo de aprovecharos de lo que el Sr. Castelar quiere que os aprovechéis; y antes bien, cara á cara con la regencia, con la debilidad de la viuda augusta y del niño inocente, sentireis en vuestros corazones que es tiempo de contemporizar, y que es hora de moderación, antes que de aprovechar esa circunstancia en pro de ningunas realidades políticas.

Pudiera suceder que las reformas anunciadas en el discurso de la corona no respondieran á lo que yo mismo he tenido en algunos momentos, ni mucho menos á lo que de ellas parece esperar el Sr. Castelar y basta que esto pueda ser, sin que yo en este instante afirme que lo sea ni pretenda obtener sobre esto ninguna clase de aclaraciones, para que me abstenga de discutir el programa de la política general del gobierno. Si por ventura mis apreciaciones son equivocadas, y vienen aquí ciertas cuestiones en una forma que me parezca absolutamente incompatible con la seguri-

dad de la monarquía, entonces todos cumpliremos con nuestro deber, y yo no he de faltar, seguramente, al mío.

#### El concepto de la soberanía nacional

Paso á ocuparme de las alusiones de que he sido objeto, empezando por la que ha servido de base á todo el debate: la referente á la soberanía nacional.

Acerca de este punto, yo no tengo que exponer ninguna nueva teoría; demasiadas veces he espuesto ya la del partido conservador, y después de todo, cuanto yo pudiera aquí decir, ya está dicho ó poco más ó menos. Mi propósito es desvanecer la gran confusión que en medio de una claridad aparente ha querido introducirse en esta cuestión, confusión que hoy más que nunca reina alrededor de ella, en grandísima parte por el interés que hay en oscurecerla por algunos lados de esta Cámara.

Lo primero que tengo que decir en nombre del partido conservador, y mío, y contestando á alusiones directas principalmente del Sr. Azcárate, es que nosotros no hemos negado nunca, no hemos puesto siquiera jamás en duda que la nación sea dueña de sí misma y que todos los poderes emanen de la nación. Pero ¿qué hemos de haber puesto nosotros en duda eso, si eso no se ha puesto en duda jamás en España? Como no sea en los ardores insensatos de la guerra, como no sea en la confusión que origina el ruido de las armas, que con sus glorias por una parte y con sus crueldades por otra, suelen oscurecer la realidad de las ideas; como no sea en los momentos de combate y de desesperación, lo que es en los libros, lo que es en los tratados, lo que es en el pensamiento, en la discusión serena de las ideas, jamás se ha sostenido otra cosa en España.

¿Quién que no esté interesado en oscurecer y confundir los hechos; quién que tenga alguna noticia de la historia de España ignora que lo propio en tiempo de Carlos V, que en el de Felipe II y en el de Carlos IV, era dogma de nuestros juristas y de nuestros teólogos que la soberanía reside en la república ó nación y que todos los poderes emanaban mediatamente de la nación ó república, tomada esta palabra república en sentido de nación ó Estado? No parecería en mí una pedantería citar los nombres de Francisco Victoria, maestro de todos, de Sepúlveda, de Covarrubias, del gran jurista Domingo de Soto, de Francisco Suarez, de toda la escuela teológica Salmantina, todos maestros del derecho Justiniano, que con esto y todo, y aun fundados en parte en los principios de aquel derecho, en las frases mismas de la vulgar Instituta, sostenían siempre que todos los poderes vienen de la nación aun cuando existiera la delegación y la emanación de la nación más ó menos absoluta y perpétua? ¿Qué era la famosa y supuesta ley Régia? ¿Qué es lo que se pretendía en la ley Régia, sino que por ella la nación había trasladado todas sus facultades al rey, había delegado en el rey todos sus poderes absolutamente? ¿Qué era el derecho divino para nuestros grandes teólogos del siglo XVI? ¿Hubo alguien, por ventura, que defendiera que las naciones eran propiedad de los reyes?

Pero se ha abusado tanto y tan ignoran-

temente de la esplicacion del derecho divino, que esos tratadistas establecian que lo que era de derecho divino era la nacion, siendo lo mismo se estableciese en república ó monarquía por la ley natural.

Todo es tan claro, que yo pregunto: ¿Con qué fin se dice que alguien niegue que las naciones son soberanas?

Yo no puedo creer que tenga otro objeto que agitar las cuestiones para hacerlas mas difíciles al análisis y para espantar con ellas, como si fueran aspectos ó fantasmas, al vulgo que fácilmente se espanta de lo que no entiende.

En dónde empieza la cuestion? La cuestion empieza en si esta delegacion de la nacion es perpétua ó revocable, y si es revocable, por quién y cómo y en qué circunstancias puede ser revocada. Hasta aquí no hay cuestion alguna, como he dicho antes y repetiré hasta la saciedad, entre los pensadores políticos. Colocada aquí la cuestion, la idea de todos los monárquicos en todas partes, es que la monarquía, que para eso es hereditaria, porque de otra suerte seria una irricion que hereditaria se la llamase, es por su naturaleza perpétua. Esta es la opinion de los grandes comentaristas ingleses; esta es la opinion que profesa Blackstone, y no sé que pueda sufrir ni haya sufrido contradiccion alguna en ninguna parte. ¿Hay monarquía hereditaria, que es la verdadera monarquía? Pues esta monarquía es por su naturaleza perpétua; es monarquía para siempre dentro de las leyes, dentro del estado legal, dentro de la existencia normal de las naciones.

Quiere decir esto que de hecho lo sea? ¿Cómo ha de querer decirlo? ¿No está ahí patente la historia que nos demuestra cuántos monarcas han sido desposeidos de sus tronos y cuántas monarquías han sido destruidas? Este es el punto en que hay que fijarse con mas atencion, y sin embargo el mas claro.

La monarquía, por su naturaleza, es perpétua de derecho: pero porqué sea de derecho perpétua, ¿ha de ser perpétua delante de los hechos irregulares, anormales, brutales, que para nada tienen cuenta con el derecho? Y sobre todo, fuera del derecho, ¿no queda en todas partes y siempre algo de la vida que el derecho no puede retener ó alcanzar? ¿No hay algo, mas allá de lo cual están los accidentes de la vida y que no habrá ni ley escrita ni Código que pueda consignar de una manera espresa?

Por eso los tratadistas ingleses, los juristas ingleses, que son los que mas han trabajado modernamente en estas cosas, dicen y declaran que el rey, por la Constitucion inglesa, no solamente es personalmente inviolable, sino que es de institucion perpétua; que si el rey alguna vez se colocase fuera de las condiciones posibles para gobernar; si el rey atentase contra la nacion; si el rey faltase á las condiciones de su juramento, entonces estaria fuera de la ley; pero la ley, dice Blackstone, no puede prever este caso, porque seria indecente preverlo, indecente en el sentido de que perturbaria toda la legalidad de un país, de que la haria imposible, de que haria que toda ley fuera letra muerta, de que destruiria los cimientos mismos de la sociedad en que esto se consintiera ó realizara.

Negamos nosotros tampoco nada de esto? ¿Negamos nosotros la posibilidad de las revoluciones? ¿Cómo lo hemos de negar cuando tenemos la historia delante de nosotros? ¿Negamos nosotros que puedan los excesos de la monarquía, como los errores de los pueblos, conducir á estos gravísimos con-

flictos, que se resuelven siempre entre lágrimas y sangre por la fuerza? ¿Cómo habíamos de negarlo? Seria preciso que viviéramos fuera de la realidad, y felizmente entendemos estar muy dentro de ella. Lo que creemos es que eso no se prevé ni puede preverse en las leyes: lo que creemos, como Blackstone, es que esos momentos de conflicto ó de fuerza hay que dejarlos á la fuerza y al conflicto cuando lleguen, y que prevenirlos no es aproximarlos, sino engendrarlos, y que el prevenirlos es crear desde luego un estado de cosas en el país, que hace imposibles toda legalidad y todo gobierno.

No hay que pensar, pues, que con esta condicion nosotros podamos aceptar ni poco ni mucho, ni de cerca ni de lejos, el principio de una evolucion pacífica y falsamente apellidada legal.

El Sr. Maura dijo muy bien que desde la Constitucion de 1876 la soberanía real, la soberanía práctica, tal como ella la establecia, existia en las Cortes con el rey.

Después el presidente del Consejo y el Sr. Moret establecieron un criterio correcto, estableciendo el último, como yo lo habia hecho, entre la soberanía del proletariado de las turbas y la soberanía de la nacion, en sus clases establecidas, en su totalidad.

De modo que aquí tenemos, del lado monárquico, que nadie sostiene el derecho divino, que nadie niega que la nacion sea soberana; pero que la soberanía no es atributo de los mas, y además estamos todos conformes en que esa soberanía real y práctica se ejerce por las Cortes con él sin que pueda ejercerla el rey sin las Cortes, ni éstas sin aquél.

Pero entre estas ideas y las de los republicanos hay un abismo; nosotros no admitimos que de una manera legal pueda desaparecer la monarquía; podrá luchar, podrá ser vencida, pero nunca puede abandonarse, porque sin monarquía para nosotros no hay la legalidad.

Podrán hacerse esas evoluciones legales que presume el Sr. Castelar, pero serian traidoras, y aun suponiendo que histórica ó filosóficamente estuviesen conformes, creo que no hay ningun monárquico que niegue que aun en el solo momento decisivo pueda prescindirse de la sancion real.

Es posible que las Cortes voten esa modificacion y que el rey la sancione; pero siendo superiores á la Constitucion, no pueden, sin embargo, airadamente reformarla.

Y ahora es ocasion de que explique lo que espuse sobre la Constitucion interna; me encontraba yo al frente del gobierno; no regia la Constitucion de 1845 ni la de 1869; no existia ninguna Constitucion, y sin embargo el país era y se regia constitucionalmente, porque habia algo en su constitucion que justificaba su opinion y su frase.

#### Los conservadores y la restauracion

Voy á tratar de las alusiones personales: la primera que llamó la atencion de la Cámara y la mía, no me molestó seguramente; fué debida quizás al deseo de producir algun solaz al auditorio; me refiero á la calificacion de Torquemada que un señor diputado de la izquierda (el Sr. Salmeron) me dirigió en la sesion del jueves.

Verdaderamente para quien haya oído los elogios que hicieron del reinado de D. Alfonso los Sres. Moret y Castelar, cuando sábase la participacion que tuve en ese reinado, no considerará justa esa calificacion; qué Torquemada es ese que contribuyó á la prosperidad de la patria y al planteamiento de la libertad? Yo no diré que no haya errado alguna vez, pero el camino que se obró en este país desde el día de la Restauracion, es evidente habrá contribuido tambien al planteamiento de la paz y de las libertades públicas, que se practican, no solo por las leyes, sino en las costumbres. (Aprobacion.)

Yo pretendo que no ha habido ninguna restauracion en que haya habido la paz y el espíritu de tolerancia del período en que yo desempeñé el poder al empezar el reinado. (Muy bien, muy bien!) (Varios diputados de la mayoría: Es verdad.)

La historia reconocerá siempre esa restauracion tan conciliadora y tan pacífica. (Aprobacion.)

¿Qué queria el Sr. Salmeron? Cuando teníamos enfrente al carlismo, ese enemigo comun, el país exigía que el respeto de la autoridad se impusiera como una tregua, y que no se pudiese atacar á la religion ni á la monarquía; se protestó, se hicieron demostraciones, y ¿qué habia de hacer aquel gobierno sino defenderse en la medida del ataque? (Aprobacion.)

Pero no paró ahí el Sr. Salmeron: nos acusó á los conservadores de atacar á la religion, á la familia y á la propiedad; y por qué? ¿Era acaso una religion su curso en la universidad? Era el suyo un sacerdocio? ¿Eran sus esplicaciones misas? (Risas y rumores de aprobacion.)

Y al explicarlo el Sr. Salmeron era sobradamente injusto, puesto que, respecto al matrimonio civil, se obedeció tambien á impulsos de la opinion.

Sobre este punto, S. S. va á llevarse muchas decepciones si cree que hay gobierno en España, y desde luego gobierno monárquico, capaz de declarar legítimos á los hijos de los respetables sacerdotes á que S. S. ha aludido. (Risa.)

Y escuso decir mas que una palabra, al pasar, respecto al presupuesto ataque á la propiedad, que consistió en una disposicion aclaratoria de la hipotecaria, como tantas otras, que tampoco voy yo á discutir ahora, que fué tomada por el ministro de Gracia y Justicia. Si acertó ó erró eso seria materia de una discusion especial; pero nada tiene que ver, como todo el mundo comprende, por un solo recuerdo y enunciacion, con las cuestiones de propiedad.

Además de Torquemada, el Sr. Salmeron me consideró atacado de una «tolerancia volteriana», como si pudieran compadecerse ambas apreciaciones, añadiendo S. S. que habia contagiado al señor Pidal. (Risas.)

Son estas cuestiones que no pueden apreciarse á la ligera, ya sabe el Sr. Salmeron lo avezado que estoy á los debates parlamentarios; pero vamos á otro asunto mas grave y mas triste.

Dijo el Sr. Salmeron que yo habia espresado que si el partido liberal no hubiera subido al poder, el sepulcro que encerraba el cadáver del rey encerraria la monarquía. Quién ha dicho eso al Sr. Salmeron? ¿Como ha podido traer al debate el Sr. Salmeron un hecho tan inexacto?

Acerca de este punto, verdaderamente doloroso, nada tengo que añadir á lo que dije en la interrupcion; ni quiero agravarla; es un hecho totalmente inexacto. Yo no he dicho jamás á nadie semejante cosa ni nada que se le parezca; y ahora voy á explicar lo que verdaderamente hice y como lo hice: porque uso há tiempo que tienen derecho la Cámara y el país á saberlo; y si hasta este momento no lo he espuesto, ha sido porque esperaba para ello una ocasion oportuna.

(Concluirá.)

*El proceso Galeote.*—El apresamiento de la sala que entiende en la causa del desgraciado presbítero y su celosa actividad, plausible siempre, fijaron para mañana (10) la vista del proceso en juicio oral.

Casi todos los testigos estaban ya citados para ese día, cuando los médicos encargados de dictaminar acerca de la locura del preso, alegada por su defensor, han solicitado un plazo de dos meses para observar á Galeote, á lo que ha accedido la sala, como no podia menos de acceder.

Los señores Isasa, Lozano y Bustamante son los profesores designados por el tribunal para este estudio, y los señores Escuder, Simarro y Vera los nombrados para la defensa.

La vista no podrá celebrarse, por lo tanto, hasta pasado el mes de setiembre.

Una carta de Tánger, que publica hoy «El Calpense» de Gibraltar, da cuenta del atentado contra el ministro de Italia.

Hé aquí como se refiere el suceso:

«Ayer (4) tarde á las seis y media pasaba el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario el señor comendador D. Esteban Scovasso por la puerta del Soco y sintió que le empujaban fuertemente por la espalda; hizose á un lado cuanto pudo, pero seguia obstinadamente el empuje.

Volvióse y vió que era un moro el que así le atropellaba; entonces lo apartó con la mano diciéndole si no tenia bastante sitio para pasar. El moro levantó las manos en ademán amenazador, dando gritos.

El Sr. Scovasso le dió un palo con su baston, á lo que contestó el moro sacando la gumia y dirigiéndole con ella de punta y de arriba abajo un golpe, que hubiera sido fatal si el agredido no avanza hasta pegar su pecho con el del moro, resultando así afortunadamente el golpe en vago, y sin otra consecuencia que un refilon con el brazo del moro en la cabeza del agredido, haciéndole rodar el sombrero.

Varios moros sujetaron entonces al agresor, que es un Susi desconocido, el cual fué conducido á la cárcel.»

En Almería comienzan á notarse los efectos del retorno de emigrantes á Oran, donde los braceros no cuentan hoy con la abundancia de trabajo que en otras ocasiones.

Uno de los barcos llegados últimamente de Africa ha desembarcado 800 trabajadores que vuelven sin recursos á la patria.

Esto confirma, segun «La Epoca», la necesidad de que las autoridades de las provincias de Levante no cesen de inculcar á las clases trabajadoras los peligros, amarguras y privaciones á que se esponen abandonando la tierra natal, por correr en busca de lo desconocido.

*El Conde de Paris.*—De Bruselas dicen al «Temps» que el conde de Paris irá á fines de Julio á Ostende, donde se hallará á la sazón la corte de Bélgica. Allí permanecerá dos ó tres semanas, y marchará en seguida á Austria á tomar las aguas de Carlsbad.

El corresponsal del «Gaulois» en Tunbridge-Wells dice que el Conde de Paris no ocupa, como se habia dicho, todo el hotel de Calverley-Huse, sino los cuartos números 39, 40, 41, 50 y 51 del piso principal. Los números 48 y 49 son dos salones, uno para el Conde de Paris y otro para la Condesa. En el mismo hotel se hospedan otras varias personas.

Calverley-Hotel está hoy día tal como

fué construido hace más de sesenta años por Mr. Deshaues Barton, sin que haya penetrado en él lujo y las comodidades de nuestra época.

Se ignora si el Conde de París y su familia permanecerán en él mucho tiempo, pues apesar de los gustos sencillos del Conde, su primera impresion no pareció del todo favorable.

Por lo demás, el sitio es tan bello y la tranquilidad tan grande, que bien puede perdonársele lo demás.

Sin embargo, el lunes fué el Conde de París á ver una «villa», que responderia mejor á las exigencias del gusto y de las comodidades de estos tiempos.

**Los manifiestos de los Príncipes en Francia.**—El proyecto de ley del Gobierno francés declarando penable el acto de fijar carteles sediciosos, cuyo principal objeto era impedir la fijacion del manifiesto del Conde de Paris en todos los pueblos de Francia, podia haberse excusado.

Los prefectos han recibido la órden de hacer arrancar todos los carteles que contuvieran los manifiestos de los Príncipes; y como esto es una violacion de la ley que rige en la materia, en el departamento del Indre, el prefecto, Mr. Lepine, ha sido demandado para el pago de 5.000 francos de daños y perjuicios, por haber hecho desaparecer dichos carteles.

Por otra parte, el «Soleil» anuncia que Mr. Cornelis de Witt, consejero del distrito de Lot y Garonne, ha dirigido al prefecto una protesta contra la medida de haber hecho arrancar en su canton el «Journal-afche» (periódico cartel) que contenia el manifiesto del Conde de Paris.

Por supuesto, que estas medidas no han impedido que haya un solo francés que no esté perfectamente enterado de los manifiestos dados por los Príncipes.

**El Gobernador militar de Paris.**—El General Saussier, Gobernador militar de Paris, ha consentido al fin en retirar su dimision. Sabido es que esa dimision la habia fundado en el disgusto que le habia causado la traslacion á otro puesto del General Bousseard, jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Paris.

El motivo de esa traslacion ha sido atribuirse al General Bousseard, cuyos sentimientos altamente religiosos y su afecto á los Príncipes expulsados son bien conocidos, haber expresado con dureza una opinion enteramente hostil al Gobierno republicano.

**Inglaterra.**—La union de los patriotas irlandeses leales acaba de dirigir un Manifiesto á los electores del Reino Unido.

Declaran en él que el país tendrá que decidir de parte de quién estaba la razon; si de los representantes que se negaron á comprometer la integridad del Imperio, ó de Mr. Gladstone que se expone á destruir dicha integridad, sin mas objeto que ganarse el apoyo del partido irlandés, al que antes hacia la guerra.

El Manifiesto termina así: «Ingléses: ¿Queréis someteros á una faccion irlandesa turbulenta y haceros por esta sumision el hazme reir del mundo entero? ¿Aceptareis que Irlanda no esté representada en las deliberaciones del Imperio, y verla reducida á la situacion de una provincia tributaria?»

»Escoceses: ¿Váis á abandonar á nuestros correligionarios y compatriotas de Ulster?»

»Protestantes: ¿Abandonaréis la causa de vuestros hermanos de Irlanda?»

»Católicos: ¿Aceptareis que no esté representada vuestra religion en la Cámara de los Comunes?»

»Liberales: ¿Aceptareis todo lo que habéis censurado y condenado en lo pasado?»

»Trabajadores: ¿Aprobaréis una politica que va á quitar á Irlanda sus capitales y á llevar á la Gran Bretaña, á bajo precio, el trabajo irlandés?»

»Compatriotas de todas clases: ¿Debe perderse Irlanda?»

»Tales son las preguntas que se os someten. Dadles respuesta segun lo ordenen vuestro deber, vuestro interés y vuestro honor.

»Dios salve á la Reina.»

## Gacetilla

La escuadra inglesa de instruccion ha fondeado á las once y media de esta mañana en la bahía de Palma, cuyos buques por noticias fidedignas sabemos no llegarán á este puerto hasta el martes próximo, permaneciéndolo en él algunos dias.

Esta madrugada y en una casa de la calle de S. Nicolás de esta poblacion ha sido herido levemente con instrumento cortante en la region inguinal superior izquierda, uno de estos vecinos.

Por el Juzgado de Instruccion se ha procedido á instruir las correspondientes diligencias.

El arriendo del impuesto de consumos en Ciudadela para el presente año económico, ha sido adjudicado á D. Gabriel Fullana por la cantidad de 93.000 pesetas.

Con el vapor *Belloer* llegaron el martes á Palma, cinco de los seis toros Ripamillanes que han de lidiarse en aquella plaza el domingo próximo; el otro bicho llegará mañana.

Nada menos que 31 casos de cólico ocurrieron el jueves de la semana última en la Casa de Misericordia de Málaga. La alarma que esto produjo, se calmó al saber que la causa fué haber confeccionado la comida en vasijas que con el uso habian perdido el estaño.

Que sirva de experiencia.

Se está instruyendo expediente sobre ciertos hechos ocurridos ayer en el Lazareto de este puerto por uno de los empleados de aquel Establecimiento.

Los afamados concertistas de bandurria y guitarra, darán el próximo domingo en el salon teatro del casino Isleño un concierto, ejecutando las piezas siguientes:

- 1.º Sinfonia de la Muda de Portici.
- 2.º Todo á vos.—Tande de Walses.
- 3.º Moreima, capricho.
- 4.º Varios juegos de prestidigitacion.
- 5.º Quintetto de Bocarini.
- 6.º La Estrella.—Polaca.
- 7.º El Trovador.
- 8.º Serenata Morisca de Chapi.

Se dará á cada sócio suscriptor á esta funcion un billete para una rifa cómica.

Ha sido nombrado Secretario de la Direccion General de la Exposicion Universal de Barcelona, que debe inaugurarse en Abril del año próximo, D. Juan B. Enseñat, hijo de Mallorca.

Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que á los individuos del segundo reemplazo de 1885 que han resultado ex-

cedentes de cupo despues de haber constituido depósitos para redimirse por cuenta de D. Ramon Felip, se les devuelva el talon de depósito para que puedan anular sus contratos.

Ampliando la noticia dada ayer sobre pesetas falsas del Rey Carlos IV, diremos que se diferencian de las legítimas de 1807 por las siguientes señales: Son de metal plateado, pesan solo cuatro gramos y seis decigramos, cuando las legítimas son de plata y pesan un gramo más; el diámetro es mayor en aquellas que en éstas y las falsas son mas marcadas que las legítimas. El cordon queda dentro de la circunferencia en un lado y falta el opuesto, con lo que se parecen á las de Felipe V.

Para purgar cuarentena fondeó en la tarde de ayer en este puerto procedente de la Habana la barca española *Concepcion*.

Anoche y ante una regular concurrencia tocó en el paseo de Isabel II la música de Filipinas.

Según *El Feligense* la cosecha en aquella comarca no pasará de regular; en cambio en los pueblos circunvecinos, especialmente Campos y Santany, será abundantísima.

En esta Isla, hablando en general, no llegará á regular, segun noticias que recibimos de varios puntos. No hemos de tardar en saberlo, ya que en muchos predios se ha dado ya principio á la trilla.

El martes llegó á Palma el pintor don Francisco Maura pensionado en Roma por el Ministerio de Fomento. No obstante de ser muy joven todavía, el Sr. Moura se ha labrado ya una estendida reputacion por pasmosos adelantos en el difícil arte de la Pintura.

Mañana (sábado) cumplirá noventa y nueve años un vecino de Felanitx (Mallorca) que á pesar de su avanzada edad conserva integras sus facultades intelectuales y una robustez asombrosa.

Así lo dice el semanario de la mencionada villa.

Ha sido propuesto para ocupar la plaza de portero de la aduana de este puerto don Antonio Olives y Pons.

Dice un periódico de Cataluña que ha recibido el grado de licenciado en la facultad de Medicina en la Universidad de Barcelona, con la calificacion de sobresaliente, la señorita doña Dolorés Leonart y Casanovas, de diez y nueve años de edad, natural de Gualba, provincia de Barcelona, vecina da Gracia, premiada siete veces en otras tantas oposiciones por la espresada Facultad.

**Una nacion en venta.**—Vuelve á hablarse de la venta de las islas de Sandwich ó Hawaii á un sindicato de capitalistas europeos, mediante la suma de 10 millones de pesos. Desde luego no se trata de una venta directa, sino de un empréstito que trata de realizar el Gobierno de las espresadas islas, y que están dispuestos á aceptar los referidos capitalistas. Como Hawaii no podria pagar jamás esa suma, vendria á ser propiedad de los acreedores.

Tendria gracia ver toda una nacion hipotecada por sus ingleses.

## TELÉGRAMAS

DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 8.—8 n.

Congreso.—El Sr. Pi y Margall ha combatido duramente á la Monarquía y al Gobierno del Sr. Sagasta. —La mayoría ha protestado contra algunos de los conceptos expresados por el orador, quien ha sido repetidas veces llamado al órden por el señor Presidente —Sostuvo el Sr. Pi y Margall, y trató de demostrarlo, que la Monarquía es incompatible con la Soberanía nacional.

Madrid 8.—8:14 n.

Congreso.—Ha intervenido en el debate el Ministro de Hacienda (señor Camacho), defendiendo con gran energía y lucidez los actos que realizara el difunto rey D. Alfonso XII.

Al salir del Congreso el Sr. Pi y Margall, sus parciales le han vitoreado.

Madrid 8.—8:30 n.

Congreso.—El Sr. Leon y Castillo ha contestado al Sr. Pi y Margall, demostrando que el Rey era una esperanza y una era de paz en nuestra Pátria; dijo además, que si los republicanos llegasen á triunfar, España se veria envuelta en los horrores de una verdadera demagogia, y por último, ha acusado á los partidarios de la República de que cobran cesantías de gobiernos monárquicos.

Madrid 8.—11:15 n.

El telégrafo participa haber fallecido esta mañana el Sr. Arzobispo de Paris.

En el Senado continúa la discusion sobre el «Modus vivendi».

El discurso pronunciado por el senador catalan, Sr. Durán y Bas, combatiendo dicho tratado, ha sido muy elevado y contundente.

Intervino en la discusion el señor Ruiz Gomez, contestando el Ministro de Estado, Sr. Moret.

Madrid 8.—11:25 n

Se atribuye mucha importancia al hecho de haber el Imperio ruso suprimido la franquicia del puerto de Batum.

Inglaterra protesta contra esta medida, entendiendo que con ella ha violado Rusia el tratado de Berlin.

Madrid 8.—11:30 n.

«El Correo», ocupándose en el debate habido hoy en el Congreso, manifiesta que ha sido desastroso para los republicanos de la coalicion, por cuanto han quedado una vez más evidenciados todos los horrores, todos los desaciertos y todas las atrocidades de la República del año 1873.

Madrid 9.—9:45 m.

Las elecciones en Inglaterra, hasta hoy, arrojan el siguiente resultado:

Conservadores,	251
Gladstonistas,	130
Parnellistas,	63
Unionistas,	50

Desconfiase de poder salvar al general Ros de Olano que se halla gravísimo.

**Seccion comercial**

Barcelona 8.—10'28 n.

4 por ciento int.	60'720
4 por ciento Exterior.	61'420
4 por ciento amortizable.	00'000
B. H. de Cuba.	92'000
B. Hispano Colonial.	43'000
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña.	00'000
F. C. de Barcelona á Fran-	
cia.	33'750
F. C. del N. de España.	70'500
Oreases.	00'000
F. C. Tarrag. B. y Francia.	00'000
F. C. de Medina á O. y Vigo.	00'000
Id. Almansa.	00'000
Id. Norte.	00'000

Madrid 8.—4 t.

4 p. S Interior.	60'200
4 p. S exterior.	00'000
4 p. S Hamortizable.	76'000
B. Hipotecarios de Cuba.	91'600

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

S. Cirilo ob. y m. y S. Zenon soldado.  
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar en el Cármen

Exposicion diaria de Su Divina Magestad desde las 7 hasta las 9 de la tarde; lunes en S. Francisco de Asis, martes en el Cármen, miércoles en S. José, jueves en Santa Maria, viernes en las Concepcionistas y sábado en la ayuda-parroquia de la Concepcion.

**Santo de mañana**

S. Cristóbal mr. y los stos. 7 hermanos mártires.

**Movimiento del Puerto.**

**Entrados**

El 8.—De la Habana Barca «Concepcion» Cap. D. Ernesto Solá con 15 trips. y azúcar.

**ANUNCIOS**

**El Comandante Militar de Marina la de Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon.**

Hace saber: Que con el fin de evitar abusos que desdican de la cultura de estos habitantes y que atacan directamente á la moral y decencia que en todos tiempos debe guardarse, queda terminantemente prohibido bañarse los hombres en las inmediaciones de las casas del baños de mar en donde generalmente concurren las señoras; y solo podrán verificarlo arropados y cubiertos en los sitios permitidos de este Puerto ó en lugar poco frecuentado, bajo la multa de veinte y cinco pesetas y cincuenta los reincidentes.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Mahon 9 Julio de 1886.—Juan Cardona y Netto.

**Casino el Recreo.**

Se convoca Junta general para el Domingo once del actual y hora de las cinco de la tarde, para proceder á nueva eleccion de los cargos de Vice-Presidente, Tesorero, Archivero y Vice-Secretario de esta Sociedad que han dimitido los cargos para que fueron elegidos en la del Domingo anterior.

Terminada la eleccion, se procederá á la discusion y aprobacion de una proposicion presentada por la Empresa del Teatro principal de esta ciudad, al objeto de dar funciones por cuenta de este Casino en la próxima temporada cómica.—Mahon 7 de Julio de 1886.—El Presidente, M. Beltran.

**Casino el Isleño**

El domingo próximo á las cuatro de la tarde se celebrará Junta General ordinaria para aprobar las cuentas trimestrales.

El lunes 12 del corriente á las nueve de la noche tendrá lugar el sorteo de amortizacion de ocho acciones de esta Sociedad.

Mahon 9 Julio 1886.—El Presidente, Jaime Fábregas.

**SIDRA ESPUMOSA A TEMPERANTE**

Este agradable refresco que tanta aceptación obtuvo el año pasado, se halla de venta en la

**Confitería El Águila de Oro**

á un real la botella sin el envase, y por docenas se hace un descuento de consideracion.

**ABANICOS DE BALDE**

**Habiendo conseguido un convenio especial el BAZAR CANET Y PONS**

en la fábrica de abanicos de Valencia de D. Savador Rocher, y Bea, el BAZAR CANET Y PONS puede ofrecer dicho artículo con una rebaja de un 30 por ciento sobre los precios ordinarios.

**SE HAN RECIBIDO 50.000 ABANICOS**

**EL MEJOR RECONSTITUYENTE PILDORAS RESTAURADORAS**

PREPARADAS POR EL

**DR. FORMIGUERA**

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen de empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de los juvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Deposito general: G. Formiguera y C.ª, Tallers, 22, BARCELONA.



**CALDO CIBILS INSTANTÁNEO**  
Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones  
El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, de instantáneamente y sin preparacion alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutricion, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.  
Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo.  
Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.  
De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.  
Frascos grandes "reales; pequeños "y medio reales.  
Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C.ª Princesa, 53, BARCELONA.  
Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.—BARCELONA.

En Mahon se venden en las Farmacias de la Viuda de Bofill P.ª Arravaleta; y de D. Jaime Ferrer, Calle del Castillo

**INCUBADORAS ROUILLER ARTOULT**

Máquinas de calaa y todos los accesorios para marquería. Máquinas gaseosas Herman Lachapell Alambiques Valyn y Rigolet. Máquinas para todas las industrias.

M. CHESLET Y HERMANO,—Espoz y Mina, 13, MADRID.

**AZUCARILLOS**

á 50 céntimos de peseta la libra 1 por mayor y á 55 céntimos al por menor

**CONFITERIA DE LORENZO PONS**

PROVEEDOR DE LA REAL CASA, CALLE S. NICOLÁS, 23

**ALAYOR**

En dicho establecimiento entre otros dulces se encuentran, palos jacobos, pasteles de hojaldre y cubiletes al estilo ciudadelano: los tan acreditados chocolates de la fábrica de la Viuda é hijos de José Gomez de Valencia y los suculentos napolitanos de la misma, á precios baratísimos.

**PARA VENDER**

Lo está una viña sita en la Alqueria cremada de cabida de tres mil cepas con casita cisterna y demás. Para informes en esta imprenta.

**PARA VENDER**

Lo está la casa de la calle de las Morenas espuña á la de Cifuentes número 44. Informarán en la misma.

**PÉRDIDA**

La noche del Domingo, en el paseo de la Esplanada, se dejó olvidada una charpa de crespó negra. Quien la presente en la imprenta de este periódico, además de las gracias recibirá una gratificacion.

**NODRIZA**

Una que desearía encontrar criatura para amamantar. Vive en el caserío del Consey (San Luis.)

**LA CATALANA**

Se construyen colchones á domicilio. Calle Portal de n.º 8 Estanco de la Marina.

**PARA ALQUILAR**

Lo está la casa calle Buen-aire n.º 12, informarán Arrabal 122.

**PIANO**

Hay uno para alquilar de muy buenas voces, que se dará por un precio módico. En esta imprenta informarán.

**A los padres de familia**

**Redencion de quintas**

Entre los diferentes combinaciones á que se presenta la benéfica institucion de «Seguros sobre la Vida», se halla la de las de plazo fijo aplicadas á la redencion del servicio militar que se obtiene con tantas mas ventajas cuanto menor sea la edad del niño en cuyo beneficio se haga el Seguro.

Para informes y detalles dirigirse al representante de la «Prevision» en Menorca D. Pascual José Hernandez.—Arravaleta 3. MAHON.

**Baños de Mar**

Quedan abiertas al público las casitas situadas á inmediaciones de la Consigna de este puerto. Para precios y horas dirigirse á Francisco Mus, calle de S. Alberto n.º 13 ó en las espresadas casitas.

**LA ISLENA**

EMPRESA MALLOQUINA DE VAPORES

**Viaje de Recreo á Argel**

El acreditado y veloz vapor español

**PALMA**

saldrá del puerto de Palma para el indicado el lunes 12 de Julio á las cuatro de tarde regresando el martes 20 del mismo.

A fin de facilitar el poder ir á visitar aquella poblacion y asistir á las tan

Celebradas y lucidas FIESTAS

que anualmente tienen lugar en

**ARGEL**

en conmemoracion del 14 de Julio aniversario de la

**TOMA DE LA BASTILLA**

esta Empresa ha acordado grandes Rebajas de precios en los pasajes de ida y vuelta, pudiendo los señores pasajeros asistir gratuitamente á la diversidad de espectáculos que se celebrarán como son:

Revistas Militares.

Representación en el Circo.

Id. en el Club Gimnástico.

Bailes.

Conciertos y demas diversiones análogas.

Precio de pasaje ida y vuelta.

1.ª ptas. 35.—2.ª ptas. 25.—3.ª ptas. 15

Se despacha en Palma calle de Palacio número 26